

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy este acuerdo que engloba los últimos pagos correspondientes a 2022 y el año 2023

La Comunidad de Madrid tramita el pago de 43,4 millones para las ayudas del bono social térmico

- Este programa destinado a cubrir parte de la factura energética compensará a más de 156.000 personas de varios colectivos

3 de abril de 2024.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado en su reunión de hoy destinar 43,4 millones de euros al pago de las ayudas correspondientes al bono social térmico del año 2023 y los últimos pagos pendientes de 2022. La totalidad de esta inversión se distribuye en 40,8 millones para 150.579 beneficiarios del pasado año, y en 2,6 millones para 5.847 expedientes del ejercicio de 2022, en los que no constaban sus datos para formalizar el pago, lo que suma un total de 156.426 subvenciones.

La Administración regional realiza este abono de prestaciones tras recibir las correspondientes transferencias del Estado, gestionando en el menor plazo posible el pago de las cantidades estipuladas para cada ciudadano.

La normativa establece una participación compartida entre el Gobierno central y los gobiernos autonómicos para la ejecución del bono social térmico, correspondiendo al primero la financiación, así como la definición de los parámetros legales para su cálculo.

Por su parte, corresponde a las administraciones autonómicas la ejecución de las funciones relativas a la identificación de los beneficiarios, la tramitación, la resolución del proceso y el pago, así como la regulación del procedimiento para su ejecución.

En este sentido, la Comunidad de Madrid aprobó una ley para facilitar el pago en cada ejercicio, dando cobertura legal a la comunicación de las empresas comercializadoras de referencia de los datos personales de los receptores de esta subvención.

El Bono Social Térmico es un programa del Estado de concesión directa de prestaciones destinadas a paliar la pobreza energética de personas vulnerables y también en otros colectivos. Esta ayuda tiene como objeto la compensación de los gastos necesarios para garantizar el suministro de energía para usos térmicos, como calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.